

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE B

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la contratación del suministro de sistemas de alimentación eléctrica en corriente alterna para redes de comunicaciones

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:30 h del día 11 de marzo de 2019, según lo dispuesto en la estipulación 16º de las Condiciones Reguladoras, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Da Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- Da. Beatriz Ezquieta Yaben, Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad
- D. Lino Vázquez López, Jefe Área Ingeniería de Red
- Da. Nerea Azpilicueta Castellsagué, Jefa Área Servicios de Telecomunicación

Se les encomendó el análisis y evaluación técnica detallada de las ofertas presentadas a:

- D. Lino Vázquez López, Jefe de Área Ingeniería de Red
- Da. Nerea Azpilicueta Castellsagué, Jefa Área Servicios de Telecomunicación
- Da. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

De este modo, con fecha 24 de abril se presenta ante el resto de los miembros de la Mesa de Contratación el informe de valoración de los criterios cualitativos, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la estipulación 15° del Pliego de Condiciones Reguladoras que rigen la contratación (se adjunta informe al presente acta), con el siguiente resultado:

Se acuerda excluir la oferta presentada por Rexel del lote segundo y tercero, y la oferta presentada por MEPSA del lote tercero, por no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Pliego de Condiciones Técnicas que han regido la presente contratación, tal y como se detalla en el informe adjunto.

En suma, la puntuación obtenida es la siguiente:

Lote 1	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
131	1	3	0	5	9
MEPSA	0,75	3	0	2,5	6,25
REXEL	0,75	3	0	5	8,75



Lote 2	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
131	1	3	0	5	9
MEPSA	0,75	3	0	2,5	6,25

Lote 3	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
131	1	3	0	5	9

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2019, se da por finalizada la calificación del sobre B.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a Arantza Apeceche Vicente

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

Da Beatriz Ezquieta Yaben

Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad

D. Lino Vázquez López

Jefe Área Ingeniería de Red

Da. Nerea Azpilicueta Castellsagué

Jefa Área de Servicios Telecomunicación



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN CORRIENTE ALTERNA

Abril de 2019



NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.U. c) Orkoien S/N 31011 Pamplona - Iruña Tíno: 848 420 500



INDICE

1 0	DBJETO	3
2 C	CONCURRENCIA	3
3 V	ALORACIÓN TÉCNICA	3
3.1	Lote 1	3
	Lote 2	
3.3	Lote 3	3
4 V	ALORACIÓN DE CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y	
MED	IOAMBIENTAL	4
4.1	Criterios de paridad	5
4.2	Criterios de contratación indefinida	5
4.3	Criterios de formación en Responsabilidad Social Corporativa	5
4.4	Criterios medioambientales	6
5 R	RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS	
CUA	LITATIVOS	6



1 OBJETO

Con objeto de establecer un procedimiento ágil y sencillo que cubra las necesidades de equipamiento de sistemas de alimentación eléctrica en corriente alterna para asociados a las necesidades de la red que despliega y opera, Nasertic ha licitado un acuerdo marco para el suministro de este tipo de equipos.

El presente documento recoge las valoraciones que, de acuerdo con los criterios cualitativos recogidos en las condiciones reguladoras, obtienen las propuestas presentadas por los distintos participantes en el procedimiento de contratación.

2 CONCURRENCIA

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido documentación de las siguientes empresas:

- i3i Ingeniería Avanzada, S.L. (en adelante, I3I)
- Montajes Eléctricos Pamplona S.A. (en adelante, MEPSA)
- Rexel Spain, S.L. (en adelante REXEL)

3 VALORACIÓN TÉCNICA

Analizadas las ofertas recibidas se ha verificado que algunos de los equipos propuestos no cumplen con los requerimientos del pliego de cláusulas técnicas. A continuación se detallan las diferencias existentes en cada uno de los lotes.

3.1 Lote 1

Todas las ofertas presentadas cumplen los requerimientos solicitados, por lo que son aceptadas para su valoración económica.

3.2 Lote 2

La oferta de REXEL no corresponde a un equipos con topología line interactive, como se solicitaba, por lo que resulta excluido de la valoración de este lote.

3.3 Lote 3

Solamente el equipo presentado por I3I dispone de puerto de protección de línea de comunicaciones tal y como se exigía en el pliego de cláusulas técnicas. El puerto RJ11 que tiene el equipo propuesto por MEPSA se destina a comunicación con los módulos de baterías.

Por tanto las propuestas de MEPSA y REXEL quedan excluidas de la valoración de este lote.



La tabla siguiente muestra el resumen de ofertas presentadas por los licitadores que cumplen con las especificaciones requeridas:

	131	MEPSA	REXEL
Lote 1	0	②	
Lote 2	②	②	
Lote 3	②		

4 VALORACIÓN DE CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

Las empresas licitadoras, en base a lo dispuesto en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Reguladoras, ofertan los siguientes **criterios sociales**:

- I3I:

- o De la plantilla que integra la empresa el 16% son mujeres.
- o Manifiesta que el 100% de su plantilla es indefinida.
- Expresa que ningún trabajador del personal que integra la empresa ha recibido formación específica en materia de responsabilidad social corporativa, ética y/o cumplimiento normativo.

- MEPSA

- o De la plantilla que integra la empresa el 14,81% son mujeres.
- Manifiesta que el 100% de su plantilla es indefinida. Expresa que el 92,59% de su plantilla ha recibido la formación relativa a la responsabilidad social corporativa, ética y/o cumplimiento normativo, pero no lo acredita, tal y como se exige en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Reguladoras. Se exige que la misma sea probada mediante diplomas de asistencia o declaración responsable del área formativa de la empresa en caso de que ésta haya sido interna. MEPSA en cambio no aporta ninguna de las dos documentaciones, no otorgándosele por ello puntuación alguna al respecto.

- REXEL

- o De la plantilla que integra la empresa el 15,48% son mujeres.
- o Manifiesta que el 85% de su plantilla es indefinida
- o Expresa que el 100% de su plantilla ha recibido la formación relativa a la responsabilidad social corporativa, ética y/o cumplimiento normativo, pero no lo acredita, tal y como se exige en la cláusula 15º del Pliego de



Condiciones Reguladoras, no otorgándosele por ello puntuación alguna al respecto.

En cuanto a los criterios de carácter medioambiental:

Las empresas licitadoras, en base a lo dispuesto en la cláusula15º del Pliego de Condiciones Reguladoras, ofertan los siguientes criterios medioambientales:

- I3I adjunta el anexo VIII sin indicar ninguno de los compromisos en relación a los embalajes.
- MEPSA adjunta el anexo VIII señalando que la caja de cartón está hecha con más de un 50% de cartón reciclado, y 100% reciclable. Se informa que en virtud de lo dispuesto en la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas no se valora que el material sea reciclable, sino que sea reciclado. Es por ello, que certificando que es el 50% del embalaje reciclado, se acuerda otorgarle la mitad de los puntos previstos para el presente apartado.
- REXEL adjunta el anexo VIII señalando el compromiso de que el embalaje sea 100% reciclado.

En virtud de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, y en aplicación de los criterios y fórmulas expuestas en la cláusula 15º y en el Anexo VIII "Valoración y puntuación aspectos técnicos valorables" del Pliego de Condiciones Reguladoras, se otorga a las entidades la siguiente puntuación, sobre un máximo de 10 puntos:

4.1 Criterios de paridad

I3I	MEPSA	REXEL
1	0,75	0,75

4.2 Criterios de contratación indefinida

IEPSA	REXEL
3	3
	3

4.3 Criterios de formación en Responsabilidad Social Corporativa

I3I	MEPSA	REXEL
0	0	0



4.4 Criterios medioambientales

131	MEPSA	REXEL
5	2,5	5

5 RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS CUALITATIVOS

De las puntuaciones parciales obtenidas en las propuestas presentadas se obtiene la siguiente valoración, sobre un total de 10 puntos.

Lote 1	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
I3I	1	3	0	5	9
MEPSA	0,75	3	0	2,5	6,25
REXEL	0,75	3	0	5	8,75

Lote 2	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
131	1	3	0	5	9
MEPSA	0,75	3	0	2,5	6,25

Lote 3	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
131	1	3	0	5	9

En Pampiona, a 24 de abril de 2019,

Fdo. D. Lino Vázquez López Jefe de Área Ingeniería de Red

Fdo. Da. Nerea Azpilicueta Castellsagué Jefa Área Servicios de Telecomunicación

> D^a. Kattalin Setoain Pabolleta Técnica Servicios Jurídicos